

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO**

---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 17 de Noviembre de 2015 – Caldera/Coquimbo**

---

Con fecha 17 de Noviembre de 2015, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, bajo la modalidad de Videoconferencia, realizada en segunda citación, en las dependencias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama (José Santos Cifuentes N° 142, Caldera) y IV de Coquimbo (Melgarejo N° 955, Coquimbo). La sesión se inició a las 15:45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros:

- Sernapesca Coquimbo: Cristhian González Pizarro y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera Vergara.
- Sernapesca Caldera: Manuel Martínez González, Héctor Álvarez Alcayaga, Ángel Concha Sánchez y Luis Aguilera Jorquera.

El Presidente da la bienvenida al Consejero Zonal de Pesca e indica el tema que será tratado en la siguiente sesión:

- Informe Técnico (DAS) N° 52/2015, denominado “Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región, Año 2016-2022”.

**1) Informe Técnico (DAS) N° 52/2015, denominado “Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región, Año 2016-2022”.**

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes disponibles con énfasis en aspectos generales relacionados a cuando se aplica, su implementación, quienes pueden participar y los distintos criterios que contempla la Ley de Pesca para su asignación. En este punto, hace mención que en la IV región actualmente existe un RAE por organización aplicado sobre los Recursos Jurel y Anchoqueta y un RAE por área que opera sobre el recurso Merluza Común.

Respecto al RAE por organización que aplica sobre los Recursos Anchoqueta y Jurel, este se encuentra vigente desde el año 2012 y finaliza en diciembre de 2015. Argumenta que si bien, al inicio las unidades de asignación existían 4 organizaciones bajo esta modalidad, a saber, Cooperativa de Armadores Cerqueros IV región (CERCOPECA), A.G., de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo, A.G., de Buzos Pescadores y Ramos Similares Artesanales de Tongoy y la A.G., de Pescadores Artesanales, Buzos y Mariscadores de Guanaqueros, en la actualidad sólo las dos primera permanecen bajo este Régimen y en consecuencia las demás forman parte del Bolsón.

Además, se señala que la distribución de la cuota artesanal de estos recursos ha sido realizada considerando dos elementos que la propia Ley identifica para estos efectos: **Historia real de desembarque** que corresponde al desembarque informado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura durante el periodo 2011-2014, con una ponderación del 40%, y la **Habitualidad**, que corresponde al número de recaladas realizadas por cada participante con porcentaje de ponderación del 60%. Para ambos casos, el periodo considerado fue entre 2011 y 2014.

Debido a que el RAE sobre los recursos en cuestión vence a finales del año 2015, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, realizó las gestiones para promover su continuidad en el tiempo, y en este contexto, a través de esta Dirección Zonal se cursaron las consultas

respectivas a las distintas organizaciones de la Región que realizaban actividad sobre esta pesquerías. Inicialmente el horizonte de tiempo propuesto para su Implementación era de 15 años, lo que sumado a otros elementos llevaron a estas Organizaciones a rechazar la propuesta. Entre los elementos que causaron el rechazo se encuentran: Extenso periodo de tiempo, esta figura genera concentración en unos pocos pescadores y en consecuencia baja asignación de cuota para la fracción del Bolsón, no se da valor agregado al producto, la mayor parte de las capturas se va a harina, la mayor historia de desembarque informada por una Organización se justifica principalmente porque ha realizado actividad dentro de la primera milla, situación que pudiese cambiar en el futuro dado que la actual normativa limita esta posibilidad a embarcaciones iguales y mayores a 12 metros, y en consecuencia las embarcaciones menores a 12 metros que pueden realizar actividad al interior de la primera milla pudiesen tener mayor participación en la pesquería, ya que el recurso anchoveta presenta una distribución principalmente costera. En este sentido, sólo la Cooperativa de Armadores Artesanales Cerqueros de la IV región (CERCOPECA), decidieron continuar con el RAE por Organización para el periodo 2016-2022.

Sin embargo, la actual propuesta es considerando un horizonte de tiempo sólo de 7 años (2016-2022) y de acuerdo a la información disponible para el periodo de tiempo analizado (2011-2014), los porcentajes de cuota para las Unidades de asignación, serían los siguientes:

Anchoveta

Organización	%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	99,577%
Cuota Residual	0,423%

Jurel

Organización	%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región	<b>66,9%</b>
Cuota Residual	<b>33,1%</b>

El Consejero Álvarez comenta que esta Consulta realizada al Consejo es compleja, ya que no existe en el Consejo representantes de la pesca artesanal de la Región de Coquimbo y nuevamente se tienen que pronunciar por temas que le competen exclusivamente a esa Región. Además advierte que producto de los resultados presentados en el último Comité de Manejo de Anchoqueta sobre la baja de cuota para el año 2016, se está generando un clima pesquero poco propicio entre los usuarios y el administrador, debido a que esta situación pone en riesgo la permanencia de las plantas de proceso y en consecuencia la fuente laboral en ambas regiones.

Además, debido a que la próxima semana sesionará de manera extraordinaria la Comisión de Pesca de la Cámara del Senado en la Región de Coquimbo, el Consejero Álvarez solicita al Presidente del Consejo realizar las gestiones necesarias para que pescadores de la III y IV región puedan reunirse con algunos parlamentarios y manifestar las problemáticas del sector. En este contexto, el Presidente se compromete a realizar las consultas respectivas e informar de manera oportuna a los Consejeros.

Por su parte, el Consejero Luis Aguilera consulta respecto a las acciones que debieran considerarse sobre aquellos Consejeros que frecuentemente no asisten a las reuniones y que dada esta situación ponen en riesgo la ejecución de las mismas. Al respecto, el Presidente se compromete a enviar un oficio al Intendente dando a conocer esta situación sobre la situación de algunos Consejeros Públicos. También, se establecerá contacto con aquellos consejeros particulares para manifestar la preocupación de este Consejo.

Además, el Consejero Aguilera solicita que en la próxima sesión de Consejo se ponga en tabla la presentación que debe realizar los representantes de los Pequeños Armadores Industriales, en virtud de un compromiso adquirido durante la discusión del tema Perforación a las 5 Millas por la Flota Arrastrera en la Región de Coquimbo. Lo anterior, se enmarca dentro de un compromiso adquirido por parte de los Consejeros donde debían tratarse temas relacionados a flota pesquera, aspectos sociales, mano de obra, entre otras.

### **VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, manifiesta una opinión favorable a la consulta de **Informe Técnico (DAS) N° 52/2015**, denominado **"Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región, Año 2016-2022"**, en los mismos términos indicados en el citado documento (6 votos a favor).*

**Cierre de Sesión: 16:15 horas.**